



CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS

Mediante Memorando CJ-DNF-2015-2201, de 2 de octubre de 2015, suscrito por la Doctora Alexandra Muñoz Santamaría, Directora Nacional Financiera del Consejo de la Judicatura, manifiesta que: *"En el Formulario Único para la Demanda de Pensión Alimenticia, que consta como anexo de la Resolución No. 198-2015 (...), se deslizó un error involuntario que procedimos a corregir inmediatamente..."*.

Conforme lo expuesto, en el anexo de la Resolución 198-2015, de 13 de julio de 2015, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 586, de 14 de septiembre de 2015, existe un error en cuanto a la inclusión de asteriscos en los siguientes casilleros: 1 INFORMACIÓN PERSONAL DEL ACTOR (A)/ USUARIO (A) en el que consta: *"Nro. cuenta donde se depositará la pensión alimenticia"*, cuando lo correcto es: *"Nro. cuenta donde se depositará la pensión alimenticia*"*; y, "11. DOCUMENTOS Y PRUEBAS QUE ADJUNTA EL ACTOR" en el que consta: *"d) Partidas de nacimiento de hijos/as"*, cuando lo correcto es: *"d) Partidas de nacimiento de hijos/as*"*.

En razón de lo expuesto los textos son los siguientes:

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL ACTOR (A)/ USUARIO (A)

Nro. cuenta donde se depositará la pensión alimenticia*

11. DOCUMENTOS Y PRUEBAS QUE ADJUNTA EL ACTOR

d) Partidas de nacimiento de hijos/as*

Quito D.M., 6 de octubre de 2015


Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura